

Documento de trabajo

El rol del docente co-formador y de la docente
co-formadora en la **Práctica Profesional Docente**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Educación
MINISTERIO



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Introducción

El campo de la práctica profesional docente se presenta como eje estructurante de la formación docente inicial, en él se integran los saberes abordados desde la formación general y específica.

Las prácticas docentes se constituyen en recorridos flexibles e inclusivos, que habilitan espacios de análisis, reflexión y producción de conocimiento sobre la enseñanza, la institución educativa y sus contextos, promoviendo una apropiación crítica y el desarrollo de propuestas de enseñanza innovadoras y accesibles. Por ello, las prácticas en el Nivel Superior requieren de un abordaje transversal, como un saber que atraviesa, interroga e hilvana los diferentes elementos que constituyen la trama institucional del Sistema Formador, vinculando las instituciones formadoras con las instituciones asociadas de cada nivel y modalidad del sistema educativo.

El campo de la práctica atraviesa todos los años de la formación Inicial. Sin embargo, es a partir de 3º año que involucra la participación y se desarrolla en variados espacios de enseñanza y de aprendizaje dentro del ámbito escolar. En esta instancia, los y las estudiantes realizan sus prácticas en terreno acompañados y acompañadas en su recorrido por docentes formadores y co-formadores¹.

En este marco se espera que la figura del docente co-formador o la docente co-formadora se muestre como un referente capaz de orientar con recursos necesarios para procurar autonomía y reflexión sobre el propio proceso de prácticas.

¹ Con el término docente co-formador se hace referencia a aquel docente que tiene a su cargo un grupo-clase y recibe practicantes y residentes con el compromiso de realizar el seguimiento individualizado de la formación en terreno (Foresi, 2009). Se decide nombrarlo así para significar la actividad colaborativa que es deseable configurar entre docentes del grupo clase y profesores de las instituciones formadoras de nivel superior universitario y no universitario. La función que cumplen es de fundamental importancia en el marco de los dispositivos para enseñar y aprender las prácticas docentes. En palabras de Perrenoud (2001) los coformadores son los "formadores de terreno". Los/as mismos/as deben estar asociados a los objetivos planteados por el/la profesor/a formador/a y al mismo tiempo tener libertad para aportar sus propios enfoques de formación.

Es él o ella quien reconoce las características de la cultura institucional. De esta manera

*el trayecto de la residencia es entendido como una categoría **espacio-temporal** en la que se articulan, como una especie de “bisagra”, la dimensión subjetiva y la objetiva del proceso de construcción con los otros agentes”. (Spakowsky, 2006:47)*

es decir, los y las profesores/as del equipo de prácticas de las instituciones formadoras, los docentes co-formadores y/o las docentes co-formadoras, entre estudiantes e integrantes de la institución.

La práctica tiene un valor fundamental para los Niveles para los que forma ya que, por un lado, el o la estudiante, al mismo tiempo que va conociendo el recorrido de ese co-formador o co-formadora y su grupo, realiza e intercambia aportes para la planificación, piensa y propone con ese o esa docente nuevas estrategias de enseñanza activa. Por otro lado, el docente co-formador o la docente co-formadora observa, acompaña, guía diariamente al futuro profesor o futura profesora en su desempeño áulico en relación al desarrollo de las actividades previamente planificadas. En tanto, el equipo de práctica acompaña y asesora pedagógicamente a el o la estudiante y al mismo tiempo trabaja de manera corresponsable con el docente co-formador o la docente co-formadora.

Ante lo mencionado, es necesario construir vínculos entre formadores, co-formadores, practicantes y residentes, en los que sea posible abrir espacios deliberativos, reflexivos y críticos, en pos de compartir, construir o reconstruir nuevos conocimientos acerca de las prácticas docentes y de las enseñanzas. Esto supone, aprender a reflexionar en la acción sobre la base del trabajo colaborativo y en equipo en contraposición a una cultura del trabajo de la práctica individualizada y solitaria; perspectiva de reflexividad que, teórica y metodológicamente, requiere ser adoptada y practicada como una manera de ejercer la perspectiva de la enseñanza crítica (Edelstein, 2015).

El docente co-formador y/o la docente co-formadora orienta en la complejidad de la práctica. Es decir, es quien ayuda, contiene y habilita espacios para el ejercicio de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, aportando su experiencia y el conocimiento que tiene de la institución. En este sentido, teniendo en cuenta los aportes de Foresi (2009) el o la docente co-formador o co-formadora:

- Participa en espacios de diálogo necesarios con el o la docente formador o formadora y con el o la estudiante practicante/residente, para realizar acuerdos básicos sobre distintos aspectos organizativos, pedagógicos y socio comunitarios en el marco de la co-construcción del Plan de Trabajo.
- Participa en la construcción de la propuesta pedagógica inclusiva debido a que conoce su grupo clase y comparte una dinámica de trabajo y experiencias diversificadas que le son propias a cada situación. Da a conocer sus planificaciones, acuerda los saberes que el o la residente/practicante abordará, sugiere bibliografía, actividades, comparte criterios de selección, organización y secuenciación de contenidos.
- Ofrece instancias de retroalimentación y valora, desde su experiencia pedagógica, las intervenciones que realiza el o la practicante.
- Se compromete a acompañar todo el proceso que realiza el o la estudiante practicante: está presente durante las actividades que lleva a cabo y está dispuesto a participar de instancias de co- evaluación.

Construcción del Plan de Trabajo: Posibles aspectos a acordar

En el marco de la construcción del Plan de Trabajo, será importante construir acuerdos entre todos los actores intervinientes. Estos girarán en torno a:

- La elaboración de la agenda de trabajo. Intercambio sobre los siguientes aspectos: las actividades que realizarán los o las estudiantes, el tiempo que estarán presentes, las

pautas y encuadre de las prácticas, etc. para planificar las actividades, la frecuencia, dificultades, responsables, etc., y otros aspectos que hacen a las prácticas.

- La participación de los y las estudiantes en actividades que realice la institución asociada (ej Jornadas Institucionales y/o actividades propias de la Institución).
- La modalidad de acompañamiento a los y las estudiantes de la práctica: manera presencial o no presencial.
- La socialización de un instrumento de registro² para el seguimiento de los y las practicantes, el cual incluirá por ejemplo, aspectos vinculados con las observaciones que realiza el o la docente co-formador o co-formadora a las clases realizadas por el o la estudiante y los comentarios/ devoluciones realizadas.
- La participación en el “Dispositivo de co- formador”: Canales de comunicación, la frecuencia y forma de los encuentros entre co- formadores y co-formadoras y profesores y profesoras de las Instituciones Formadoras (taller de formación, reuniones, encuentros o jornadas institucionales) y los aspectos que se abordarán en las reuniones y/o diferentes instancias de comunicación, cuya centralidad será la tarea compartida de formación para fortalecer o abordar aspectos pedagógico-didácticos.

Posibles puntos a acordar sobre el plan de prácticas

¿Cómo se acompaña? Se refiere a las formas que asume el acompañamiento, el tipo de actividades que se utilizan (portafolios, rúbricas, grillas de observación, co- observación entre pares, diarios de la práctica, etc.).

² Este instrumento será elaborado por el profesor de la práctica . Intentará recuperar aspectos claves como la dinámica de clase, diversidad metodológica, cuestiones vinculadas a la comunicación, la organización de los grupos de trabajo en las aulas durante la realización de prácticas, el interés y entusiasmo que la propuesta de los estudiantes practicantes genera en los estudiantes de las escuelas asociada, al manejo de las interacciones entre docente y alumnos, la organización del grupo para la realización de actividades y deberá ser de completamiento ágil para el docente Co- formador.

La elaboración de un Informe donde se puedan plasmar nudos críticos, problemáticas, con el fin de poner a disposición información y ayudar a la toma de decisiones en el sistema Formador, que permitan reflexionar en torno al proceso:

- ¿Cuáles son las dificultades/desafíos más frecuentes que los y las estudiantes afrontan durante las prácticas? ¿Qué aspectos del trabajo docente les resultan más complejos? ¿A qué atribuye Ud. esas dificultades?
- ¿Cuáles son las principales dificultades en la organización de las prácticas? ¿Qué recomendaciones o cambios haría para mejorar estos aspectos?
- La formación o capacitación ¿contribuyó a prepararse para trabajar con practicantes? ¿De qué manera?
- ¿En qué aspectos quisiera formarse para fortalecer su rol y tarea en las prácticas docentes?

Evaluación

El proceso de evaluación y acreditación del o la estudiante residente es responsabilidad del equipo de prácticas de las Instituciones de Nivel Superior, el/la docente co-formador/a acompaña a cada estudiante en su recorrido formativo, realizando devoluciones en torno de sus intervenciones en función de su adecuación al grupo con el que se encuentra trabajando.

Para ello, el equipo de prácticas y el docente co- formador o la docente co-formadora acordarán el diseño de una grilla con las categorías que resulten pertinentes y significativas considerar,

EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

"El Río Atuel también es Pampeano"
"2021- 70º Aniversario de la Provincialización de La Pampa"
"NO al Portezuelo en manos de Mendoza"
"2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes"

a lo largo del proceso de prácticas docentes, con el objeto de unificar los criterios a tener en cuenta, en el acompañamiento de cada estudiante practicante/ residente.

Acuerdos Ministeriales a considerar

Para finalizar el documento, se referencian algunos aspectos presentes en la Resolución N° 337/20 que en este nuevo escenario orientan y dan marco a la práctica.

- Todo docente que se encuentre en situación de revista activa en el sistema educativo pampeano debe desempeñar el rol de co formador cada vez que las autoridades de su nivel lo determinen.
- En situaciones extraordinarias, donde la modalidad de educación de la jurisdicción sea establecida desde la no presencialidad o bimodalidad, la intervención del o la estudiante residente en la comunicación con el grupo áulico, se acordará con cada Dirección de Nivel. Mediante herramientas de educación alternativas, virtuales o a distancia, en distintos soportes, socializará modos de trabajo, estrategias didácticas, saberes abordados, diseño de continuidad pedagógica, entre otros aspectos que se consideran relevantes, con el/la docente de la práctica, para el posterior ingreso en terreno del/la estudiante/practicante.
- Según lo acordado por los actores intervinientes para la elaboración del procedimiento de prácticas y residencias docentes, el o la estudiante practicante intervendrá directamente con el grupo áulico, de acuerdo a las definiciones que cada Dirección de Nivel y Modalidad considere pertinente, de acuerdo al contexto de sus estudiantes y familias.
- Bajo la modalidad presencial, cuando se produzca la ausencia del docente co-formador, el estudiante practicante/residente no podrá estar a cargo del grupo áulico si no se encuentra acompañado por el Director de la institución asociada o por alguien designado por el mismo, y bajo la exclusiva responsabilidad de dicho Director. (Resolución N° 2189/15)

- Es necesario que el o la docente de la práctica conozca los dispositivos organizados por el o la docente co formador o co-formadora para su grupo áulico, las estrategias de acompañamiento y contención que brinda a los niños, niñas, estudiantes y familia, conocer cómo organiza su planificación, qué saberes prioriza, qué estrategias y recursos utiliza, los tiempos previstos para llevar adelante los procesos de enseñanza y de aprendizaje y cómo fortalece el vínculo con sus alumnos/as, así como los criterios e instrumentos de evaluación y acreditación que considera pertinentes.

- En los casos en que el/la docente co formador/a a cargo del grupo se encuentre con dispensa y haya un suplente, recibirán certificación ambos por el cumplimiento del rol y función, ya que acompañan de igual manera a el/la estudiante practicante/residente.



Bibliografía

- Foresi, M. F (2009) El profesor co formador: ¿es posible la construcción de una identidad profesional? En Sanjurjo (2009) Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Edelstein, G. (2015). Formar y formarse en la enseñanza. Buenos Aires: Paidós.

Documento de trabajo

El rol del docente co-formador y de la docente co-formadora en la **Práctica Profesional Docente**

Este documento fue escrito en colaboración con los siguientes equipos técnicos:

- Dirección General de Transversalidad de la Educación Inclusiva
- Dirección General de Educación Primaria
- Dirección General de Educación Inicial
- Dirección General de Educación de Secundaria
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos